

Novedades Aduana - AEAT

Para su información, se facilita el [enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT](#).

Se destacan, a continuación, las más recientes:

✘ **[Nuevo certificado NOA \(notificación de llegada \(Notification of Arrival\)\)](#)**

Desde el pasado 18 de febrero, las mercancías afectadas por las medidas SNM, VIM y TST son objeto de despacho manual. Esto se debe a que la Comisión Europea ha adelantado al 18 de febrero la fecha en la que ha sustituido en TRACES NT el CHEDD por el nuevo certificado NOA (notificación de llegada (Notification of Arrival - NOA), a pesar de que la fecha prevista en el Reglamento de Ventanilla Única Europea para la entrada en funcionamiento de CERTEX es el 3 de marzo de 2025.

Los Departamentos de Aduanas e II. EE. y de Informática Tributaria están trabajando en los desarrollos necesarios para volver lo antes posible al despacho automático a través de la Ventanilla Única Aduanera (VUA). Se informará oportunamente de la finalización de estos desarrollos.

✘ **[Nota informativa 05/2025 de 17 de febrero del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales](#)**

✘ **[Nota Informativa 06/2025 de 19 de febrero del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales](#)**

✘ **[Nota Informativa 04/2025 de 13 de febrero del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales](#)**

✘ **[Controles fitosanitarios muestras café](#)**

A partir del próximo 15/02/2025 se aceptará la declaración responsable del importador (certificado 1415) cuando el valor en aduana del café importado sin tostar y sin descafeinar (NC 0901 11 00) sea inferior a 150€

✘ **[Nuevo Punto Único de Entrada para la Solicitud del Control de las Importaciones de Productos Ecológicos procedentes de Terceros Países \(PUE-ECOS\)](#)**

El control e inspección en la importación de productos de la agricultura ecológica o productos en conversión procedentes de terceros países es efectuado por el Servicio de Inspección SOIVRE según lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, de 16 de octubre, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos de la agricultura ecológica o productos en conversión procedentes de terceros países.

A partir del 19 de febrero realizar la solicitud de control de las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países (Medida TARIC 750 - organ - Control de las importaciones de productos ecológicos) será obligatoria a través del PUE-ECOS que

ofrece dos sistemas para la gestión telemática de solicitudes por parte de los operadores:

- A través del modelo de gestión telemática dentro de la Ventanilla Única Aduanera, denominado Punto Único de Entrada, que consiste en servicios web habilitados por la AEAT para el envío y recepción de información, que requerirán de desarrollo informático por parte de las empresas o por parte de los proveedores de servicios, para poner en marcha aplicaciones informáticas que permitan a los interesados interactuar con estos servicios web.
- A través de formularios habilitados por la AEAT para el envío de información al PUE a los que se pueden acceder desde la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

La solicitud del control por estos medios podrá hacerse para una pre declaración aduanera completa (PDC) o para una declaración aduanera (DUA, DVD).

Para ampliar la información se puede consultar la [Nota Informativa 02/2025 de 3 de febrero](#) del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, relativa al funcionamiento del punto único de entrada de la ventanilla única aduanera para la solicitud del control de los productos ecológicos (PUE-ECO).



Secretaría.

Irun, 21 de febrero de 2025